



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

Salta, 12 MAY 2026

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° 110-26

Expediente n° 282-359/16 y 282-138/26.-

VISTO, el pedido efectuado por Video Drome SA., en la nota N° 644/26, y;

CONSIDERANDO:

Que, el apoderado de la firma Video Drome SA., solicita autorización para proceder al cierre de la sala de juegos identificada como Casino Mac Group Alvarado, ubicada en calle Alvarado N° 651, de esta ciudad;

Que, fundamentan su pedido en la imposibilidad de continuar con la explotación de la sala aludida por razones de índole económico, como elevados costos de la locación del inmueble, servicios, contribuciones provinciales y municipales entre otros;

Que, no obstante ello, mantendrá inmutable la planta de empleados de la empresa, conforme lo indica a fs. 15/16 y 29/30;

Que, sobre el particular cuadra destacar que, si bien la comercialización del juego de azar se encuentra concedida a favor de particulares legalmente instituidos por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 1502/15), la extensión de las licencias - apertura o cierre de las unidades de negocios, cantidad de máquinas electrónicas, juegos, etc.- es fijada por este Regulador de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 702, razón por la cual no le está permitido a un licenciatario disponer la baja de una unidad de negocio sin la previa autorización emanada de aquél, máxime cuando los ingresos del Estado están vinculados a los resultados de la administración de la actividad concedida;

Que, sentado ello, corresponde en esta instancia atenerse a los argumentos sostenidos por la licenciataria, en cuanto a las dificultades económicas aludidas e imposibilidad de continuar con la explotación, correspondiendo en tal sentido se autorice la medida propuesta, velando por la preservación de las fuentes de empleo existentes en dicha unidad de negocios;

Que, Asesoría Letrada se ha expedido favorablemente;



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION Nº 110-26

Expediente nº 282-359/16 y 282-138/26.-

Que, el Directorio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7026 y sus modificatorias y el Dcto. Nº 1592/15, resuelve hacer lugar a lo peticionado por la licenciataria., y suscribe la resolución pertinente;

Que debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:**

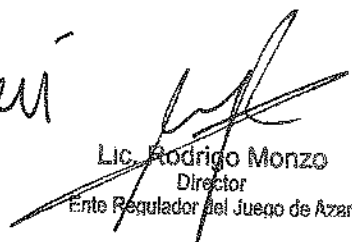
Artículo 1º.- TENER PRESENTE el cierre definitivo de la sala de juegos identificada como Casino Mac Group Alvarado a partir del día 1 de mayo de 2026, de conformidad a los considerandos. -

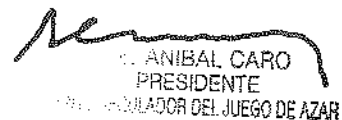
Artículo 2º.- AUTORIZAR a la licenciataria a dar de baja las máquinas, conforme el formulario B006/26.-

Artículo 3º.- TENER PRESENTE la nómina del personal presentado a fs. 15/16 y 29/30 con el fin de preservar y asegurar la fuente de empleo de los mismos.

Artículo 4.- REGÍSTRESE, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR